



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INFORME

Cuenta Pública
Ejercicio Fiscal 2016

Instituto de la Juventud del
Municipio Solidaridad



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Í N D I C E

	Página
1.- INTRODUCCIÓN	2
2.- DE SU ORGANIZACIÓN	3
3.- OBJETIVOS	5
4.- ALCANCE	6
5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	7
6.- RESULTADOS	8
6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA	9
6.1.1.-PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	10
6.1.2.-ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	10
6.1.2.1.-ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	10
6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	10
6.1.2.1.1.1.- ACTIVO CIRCULANTE	10
6.1.2.1.1.2.- ACTIVO NO CIRCULANTE	11
6.1.2.1.1.5.- HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	11
6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES	12
6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES	12
6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	12
6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	13
6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL	14
7.- CONCLUSIONES	14
8.- DICTAMEN	16
9.- ANEXOS	17



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar los caudales públicos. Esta revisión comprende la fiscalización a los Órganos Descentralizados de la Administración Pública Municipal que se traduce, a su vez, en la obligación a cargo de las autoridades que los representan de presentar la Cuenta Pública, para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades municipales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por el **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en el Organismo Municipal.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad**.

En la Cuenta Pública del **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos por subsidio Municipal.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 59, 67 fracciones VIII y XIII y 84 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3º fracción X, 4º, 6º



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



punto 1, 8° y 10° fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenidos con relación a la Cuenta Pública del **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

2.- DE SU ORGANIZACIÓN

DE SU CREACIÓN

El **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad** se creó el 3 de Julio de 2007 según el Decreto número 40 Extraordinario por acuerdo del H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, aprobado en la quincuagésima sesión ordinaria de Cabildo de fecha 20 de abril del 2007, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y Patrimonio propios, con residencia en la Ciudad de Playa del Carmen, Quintana Roo.

DE SUS FINALIDADES

Corresponde al **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad**, estimular en la juventud solidarense su espíritu de cooperación y de solidaridad, estimular su deseo de éxito en un marco de sana competencia y convivencia con otros jóvenes así como con la sociedad en general; coadyuvar al bienestar físico, psicológico y moral, así como fortalecer y dar a conocer los valores que dentro de las familias y la sociedad han de coadyuvar a la juventud a superar y combatir los vicios y adicciones.

DE SUS FUNCIONES

Dentro de las atribuciones y funciones del **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad**, destacan principalmente las siguientes:

- I. Coordinar y fomentar las actividades, programas y acciones encaminadas a la atención de la juventud, así como su desarrollo integral en todo el territorio municipal;
- II. Promover programas de capacitación para los jóvenes con el objeto de que aprendan un oficio, manualidades, o en materia de violencia intrafamiliar que los ayude a obtener ingresos a mediano plazo;
- III. Apoyar en la creación de asociaciones juveniles y fortalecer las existentes, procurando su incorporación a las asociaciones estatales, motivando también la práctica de nuevas



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



actividades, de enseñanza, recreación, capacitación, atendiendo a la demanda de la sociedad;

- IV. Promover coordinadamente con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas sociales, culturales y derechos, evitando duplicidades en la aplicación de los recursos y en el desarrollo de los distintos programas y planes del H. Ayuntamiento de Solidaridad.

ÓRGANOS DEL INSTITUTO

Para los efectos legales, el **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad**, estará integrado por un Consejo Directivo, la Dirección General, Tesorería, Órgano de Vigilancia y un Patronato del Instituto.

PATRIMONIO

Respecto a su Patrimonio, se constituye por:

- I. Los recursos que perciba conforme a la partida que establezca el presupuesto de egresos del municipio, así como los que reciba por los servicios que preste en cumplimiento de su objeto o que le correspondan por cualquier otro título legal;
- II. Las aportaciones, participaciones, subsidios, transferencias y apoyos que le otorguen los gobiernos federal, estatal y municipal, así como los recursos otorgados por las demás personas físicas o morales de los sectores privado y social;
- III. Los donativos por virtud de sus operaciones y actividades culturales, sociales y recreativas que organice y en las que participe;
- IV. Los bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título legal, para el cumplimiento de su objeto;
- V. Las donaciones, legados y fideicomisos que reciba de personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, los cuales de ninguna manera podrán implicar condiciones contrarias a su objeto conforme a lo establecido en ley; y
- VI. En general, los bienes, derechos y obligaciones que sean susceptibles de estimación pecuniaria y que se obtengan por cualquier título legal en cumplimiento de sus fines.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de gabinete de la Cuenta Pública del **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, tuvo los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. En su caso, el desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;
- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio o en el patrimonio de los entes públicos estatales o municipales;
- VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;
- IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes; y
- X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por el **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad**, con relación a su gestión financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2016, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad vigente y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo cuyo alcance se determinó con base en los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 y a los programas ejecutados, para lo cual se estableció la comunicación necesaria con el personal del Organismo Municipal auditado.

Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales (ingresos) recaudados en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFM-DS-IP- 229
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales (egresos) ejercidos en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFM-DS-IP- 230

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento además de las diversas disposiciones legales aplicables, y en consecuencia se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Verificar que los Ingresos y Otros Beneficios, así como los Gastos y Otras Pérdidas estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales, hayan sido percibidos, registrados y ejercidos conforme a las disposiciones y normatividad aplicable, y se reflejen correctamente en el Estado de Actividades.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Verificar que los registros contables, se hayan efectuado de acuerdo a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza e importe posean importancia relativa.
- Revisar de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que las inversiones en Bienes e Intangibles estén debidamente registradas, que sean propiedad del **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad**, se utilicen para los fines que les dieron origen, y que se encuentren bajo su resguardo.
- Revisar que las adquisiciones, arrendamientos, enajenaciones de todo tipo de bienes y prestación de servicios de cualquier naturaleza se hayan realizado conforme a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
- Verificación y análisis del Control Interno Administrativo y Contable.

5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, esta Entidad Fiscalizable ha implementado gradualmente las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS

Conforme al artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental esta Entidad Fiscalizable emite información financiera en la medida que corresponda, a través de estados financieros, presentándose para este informe el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y Estado de Resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



BIENES MUEBLES

Las adquisiciones de bienes muebles, se registran en cuentas específicas del Activo No Circulante en el periodo de su adquisición al valor histórico original, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquellos que reúnan las siguientes características: vida útil mayor a un año, importe monetario significativo y posibilidad de ejercer un control físico adecuado. Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

INGRESOS

El registro de los Ingresos se realiza tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Administración Contable (CONAC).

EGRESOS

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2016 y son considerados como gasto los bienes y servicios orientados en la identificación de los momentos contables, de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

RESULTADO DEL EJERCICIO

De la diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Fiscal correspondiente, se obtiene el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene un Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene un Desahorro.

6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3º fracción XIV y 9º fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento al **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad** de las recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión de gabinete, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. En tal sentido las cifras que se presentan en los



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Estados Financieros y sus notas que les son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

Derivado del proceso de fiscalización no se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio.

Asimismo, se detectaron inconsistencias y deficiencias administrativas y de control interno que derivó que esta Auditoría Superior del Estado promoviera las siguientes acciones:

Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	Recomendaciones
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales (ingresos) recaudados en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFM-DS-IP- 229			1
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales (egresos) ejercidos en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFM-DS-IP- 230			1

6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

Fue llevada a cabo de conformidad al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), efectuándose las siguientes auditorías específicas:

Nombre de la Auditoría	Número de Auditoría
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales (ingresos) recaudados en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFM-DS-IP- 229
Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales (egresos) ejercidos en el ejercicio fiscal 2016.	AEMF-DFM-DS-IP- 230



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública del **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, fue presentada en tiempo y forma en los términos del artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, vigente al momento de su presentación.

6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Este documento muestra la situación financiera del **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad** a una fecha determinada, en este caso al 31 de diciembre de 2016 (Anexo No. 1).

6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

6.1.2.1.1.1.- ACTIVO CIRCULANTE

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

Bancos/Tesorería

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2016, esta cuenta presenta un saldo de **\$ 102,315.12** (Son: Ciento Dos Mil Trescientos Quince Pesos 12/100 M.N.), y representa el monto en dinero propiedad del **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad**, recibido en caja y aquél que está a su cuidado y administración.

DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

Esta cuenta al 31 de Diciembre del 2016 asciende a **\$ 395,124.88** (Son: Trescientos Noventa y Cinco Mil Ciento Veinticuatro Pesos 88/100 M.N.), y representa el monto de los derechos de cobro a favor del Instituto.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

Esta cuenta al 31 de Diciembre del 2016 asciende a **\$ 215.00** (Son: Doscientos Quince Pesos 00/100 M.N.), y representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

6.1.2.1.2.- ACTIVO NO CIRCULANTE

BIENES MUEBLES

El saldo de este rubro al 31 de Diciembre de 2016 es de **\$ 16,936.00** (Son: Dieciséis Mil Novecientos Treinta y Seis Pesos 00/100 M.N.), y que corresponde al valor de todos los Bienes Muebles adquiridos por el **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad**, para desarrollar eficientemente sus funciones, integrado por las siguientes cuentas: Mobiliario y Equipo de Administración.

ACTIVOS INTANGIBLES

El saldo de este rubro al 31 de Diciembre de 2016 es de **\$ 15,000.00** (Son: Quince Mil Pesos 00/100 M.N.), y representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, integrado por las siguientes cuentas: Software.

DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES E INTANGIBLES

El saldo de este Rubro al 31 de Diciembre de 2016 es de **\$ (13,373.85)** (Son: Trece Mil Trescientos Setenta y Tres Pesos 85/100 M. N.) y representa el monto de las depreciaciones, deterioro y amortizaciones de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos del CONAC. Se integra por la cuenta de Depreciación Acumulada de Bienes Muebles.

6.1.2.1.3.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Al 31 de Diciembre de 2016, este concepto presenta un importe total de **\$516,217.15** (Son: Quinientos Dieciséis Mil Doscientos Diecisiete Pesos 15/100 M. N.) y representa la diferencia del activo y pasivo del **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad**. Se agrupa de la siguiente forma:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO

Al 31 de Diciembre de 2016, este grupo presenta un importe total de **\$516,217.15** (Son: Quinientos Dieciséis Mil Doscientos Diecisiete Pesos 15/100 M. N.) y representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC. Se integra de los siguientes rubros: Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), Resultados de Ejercicios Anteriores y Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores.

6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES

Este documento presenta los Ingresos y Otros Beneficios y Gastos y Otras Pérdidas del 01 de enero al 31 de Diciembre 2016, así como el Resultado del Ejercicio del mismo periodo, del **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad (Anexo No. 2)**.

6.1.2.2.1. - NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2016, el **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad** obtuvo Ingresos por un total de **\$281,566.29** (Son: Doscientos Ochenta y Un Mil Quinientos Sesenta y Seis Pesos 29/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

Concepto	Importe	Porcentaje
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 281,560.00	100.00%
Transferencias al Resto del Sector Público	281,560.00	
Otros Ingresos y Beneficios	6.29	0.00%
Ingresos Financieros	6.29	
Total Ingresos y Otros Beneficios	\$ 281,566.29	100.00 %

Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.- Comprende el importe de los ingresos de los Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Otros Ingresos y Beneficios.- Comprende el importe de los otros ingresos y beneficios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del ente público. Se integra de los siguientes rubros: Ingresos Financieros.

El total del ingreso fue objeto de la Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales (ingresos) recaudados en el ejercicio fiscal 2016 No. AEMF-DFM-DS-IP- 229.

6.1.2.2.1.2. - GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Las erogaciones realizadas durante el Ejercicio Fiscal 2016 por el **Instituto de la Juventud de Solidaridad** ascendieron a un total de \$ **91,177.39** (Son: Noventa y Un Mil Ciento Setenta y Siete Pesos 39/100 M.N.), y se encuentran integradas de la siguiente manera:

Concepto	Importe	Porcentaje
Gastos de Funcionamiento	\$ 79,758.97	87.48
Materiales y Suministros	19,228.49	
Servicios Básicos y Generales	60,530.48	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,999.00	9.87
Ayudas Sociales	8,999.00	
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	2,419.42	2.65
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones	2,419.42	
Total Gasto y Otras Pérdidas	\$ 91,177.39	100.00 %

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.- Comprende el importe del gasto por materiales, suministros y servicios generales, necesarios para el funcionamiento del ente público.

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.- Comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público y privado. Se integra del siguiente rubro: Ayudas Sociales.

OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS.- Comprenden los importes de gastos no incluidos en los grupos anteriores, tal como, las Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



El total de gastos fue objeto de Auditoría financiera y de cumplimiento de recursos fiscales (egresos) ejercidos en el ejercicio fiscal 2016 No. AEMF-DFM-DS-IP- 230.

6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre los recursos por Transferencias Municipales y los recibidos por el **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad**, como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total.

Recurso Ministrado Registrado			
Mes	Transferencias del Municipio	Registrado en Estados Financieros	Variación
Enero	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00
Febrero	50,800.00	50,800.00	0.00
Marzo	35,800.00	35,800.00	0.00
Abril	15,000.00	15,000.00	0.00
Mayo	15,000.00	15,000.00	0.00
Junio	25,000.00	25,000.00	0.00
Julio	45,000.00	45,000.00	0.00
Agosto	0.00	0.00	0.00
Septiembre	0.00	0.00	0.00
Octubre	0.00	0.00	0.00
Noviembre	41,600.00	41,600.00	0.00
Diciembre	53,360.00	53,360.00	0.00
TOTAL	\$ 281,560.00	\$ 281,560.00	0.00

7.- CONCLUSIONES

- I. La ejecución de los programas se ajustó a los términos y montos aprobados;
- II. Las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos se ajustaron a los conceptos y partidas respectivas; al Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2016;
- III. La Auditoría al Desempeño, en sus vertientes de eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos para esta Entidad, no fue llevada a cabo, dado que la muestra seleccionada para este ejercicio no incluyó esta entidad, debido a que esta Auditoría Superior del Estado cuenta con una limitada estructura



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



para este tipo de auditorías, la cual es insuficiente para cubrir todas las Entidades Fiscalizables;

- IV. Los recursos provenientes de aportaciones municipales se obtuvieron y se aplicaron en los términos y formas establecidas por las Leyes y demás disposiciones aplicables y cumpliendo con los compromisos adquiridos en los actos respectivos, así mismo se determinó que en el Ejercicio Fiscal 2016 el **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad**, no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras instituciones;
- V. La razonabilidad de la gestión financiera es congruente con sus objetivos.
- VI. En la gestión financiera se cumplió con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles; y demás activos y recursos materiales;
- VII. La gestión financiera comprendida en la muestra de auditoría revisada, se ajustó a la legalidad sin causar daños o perjuicios en contra del patrimonio del Organismo;
- VIII. No se determinaron responsabilidades debido a que las operaciones revisadas que se encontraron dentro de la muestra de auditoría se efectuaron en apego a las normas, leyes y decretos sin que hayan causado daños o perjuicios en contra del Organismo o del propio Municipio;
- IX. No se impusieron sanciones resarcitorias debido a que no se determinaron responsabilidades.
- X. No se efectuó la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, debido a que esta Entidad no formó parte de la muestra a auditar en materia de desempeño, dada la limitada disposición de recursos humanos, materiales y financieros para cubrir la totalidad de las Entidades Fiscalizables.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización de cada auditoría correspondiente a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2016 del **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 del **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad**. El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de Contabilidad y Otros Procedimientos de Verificación que se consideraron necesarios, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó de acuerdo a las auditorías establecidas en el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI) y que incluye el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad del **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos y Otros Beneficios** por \$ **281,566.29** (Son: Doscientos Ochenta y Un Mil Quinientos Sesenta y Seis Pesos 29/100 M.N.) y **Gastos y Otras Pérdidas** por \$ **91,177.39** (Son: Noventa y Un Mil Ciento Setenta y Siete Pesos 39/100 M.N.), derivados de la gestión financiera del **Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad**, durante el Ejercicio Fiscal 2016, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicados consistentemente durante el período revisado.



EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

L.C.C. MANUEL PALACIOS HERRERA





AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



9.- ANEXOS



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Anexo No. 1)

<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	ACTIVO	
Efectivo y Equivalentes	\$ 102,315.12	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	395,339.88	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$ 497,655.00	
ACTIVO NO CIRCULANTE		
Bienes Muebles	\$ 16,936.00	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO
Activos Intangibles	15,000.00	<u>HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO</u>
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(13,373.85)	Resultado del Ejercicio Ahorro) \$ 190,388.90
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	18,562.15	Resultados de Ejercicios Anteriores 369,567.25
		Rectificaciones de Resultados de ejercicios anteriores (43,739.00)
TOTAL DE ACTIVO	\$ 516,217.15	TOTAL HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO
		\$ 516,217.15



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Anexo No. 2)

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 281,560.00	
Otros Ingresos y Beneficios	6.29	
Total de Ingresos y Otros Beneficios		\$ 281,566.29

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

Gastos de Funcionamiento	\$ 79,758.97	
Materiales y Suministros	19,228.49	
Servicios Generales	60,530.48	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,999.00	
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	2,419.42	
Total de Gastos y Otras Pérdidas		91,177.39

RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO)		\$ 190,388.90
---	--	----------------------